



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Comercio Exterior

TRATADO DE ASOCIACIÓN TRANSPACÍFICO - TPP Resumen por Capítulo

Política de Competencia

Las Partes del TPP comparten el interés en asegurar un marco de competencia justa en la región a través de reglas que exigen a las Partes del TPP mantener regímenes jurídicos que prohíban prácticas de negocios anticompetitivas, así como actividades comerciales fraudulentas y engañosas que perjudican a los consumidores.

Las Partes del TPP se comprometen a adoptar o mantener leyes nacionales de competencia que proscriban prácticas de negocios anticompetitivas y a trabajar para aplicar estas leyes a todas las actividades comerciales en sus territorios. Para asegurar de que dichas leyes se apliquen efectivamente, las Partes del TPP acuerdan establecer o mantener autoridades encargadas de la aplicación de las leyes nacionales de competencia, y adoptar o mantener leyes o reglamentaciones que proscriban las actividades comerciales fraudulentas y engañosas que causan daño o daño potencial a los consumidores. Las Partes también acuerdan cooperar, según sea apropiado, sobre asuntos de interés mutuo relacionados con las actividades de competencia. Las 12 Partes acuerdan obligaciones sobre debido proceso y equidad procesal, así como derechos de acción privada por daños causados por una violación de la ley nacional de competencia de una Parte. Además, las Partes TPP acuerdan cooperar en el ámbito de la política de competencia y la aplicación de la ley de competencia, incluso a través de la notificación, consulta e intercambio de información. El capítulo no está sujeto a las disposiciones de solución de diferencias del TPP, pero las Partes TPP podrán consultar sobre preocupaciones relacionadas con el capítulo.